



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 06/2000 DEL RECTOR GENERAL
QUE ESTABLECE LAS REMUNERACIONES
POR LA ASESORÍA QUE BRINDARÁ
EL DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR**

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS

1997-2001

SIN EFECTOS

**ACUERDO 06/2000 DEL RECTOR GENERAL QUE ESTABLECE LAS
REMUNERACIONES POR LA ASESORÍA QUE BRINDARÁ EL DR. ANTONIO
AGUILAR AGUILAR**

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que el Acuerdo 17/97 del Rector General que regula las remuneraciones del personal que habiendo fungido como órgano personal o instancia de apoyo deja de serlo, establece la posibilidad, para quienes se ubiquen en esta hipótesis y mantengan su disposición para brindar asesoría en los momentos en que se les requiera, de que se les otorgue una cantidad mensual equivalente a la que percibían por el cargo desempeñado.
- II. Que el Dr. Antonio Aguilar Aguilar desempeñó el cargo de Secretario de la Unidad Iztapalapa, del 22 de junio de 1994 al 9 de marzo de 1998 y, el de Director de Sistemas Escolares del 1° de mayo de 1998 al 31 de enero de 2000.
- III. Que le fue autorizado el disfrute de un periodo sabático, del 1° de febrero de 2000, al 30 noviembre de 2001.
- IV. Que en consideración al alto compromiso institucional y capacidad demostrada en los cargos que desempeñó, la Universidad requiere de su asesoría, tanto en la Unidad Iztapalapa como en la Rectoría General, fundamentalmente en lo relacionado con los sistemas de ingreso y registros escolares.

Con base en los considerandos anteriores y con fundamento en la Ley Orgánica, artículo 15, y Reglamento Orgánico, artículos 36 y 41, se emite el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Por la necesidad que tiene la Universidad de contar con la asesoría del Dr. Antonio Aguilar Aguilar, se le mantendrá, por dos años contados a partir del 1° de febrero de 2000, la compensación a que se refiere el Acuerdo 17/97 del Rector General.

México, Distrito Federal, a 1° de febrero de 2000.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS
RECTOR GENERAL